



ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente nº	63/2024	Órgano Proponente	Gerencia
---------------	---------	-------------------	----------

Objeto:	Suscripción de una póliza de seguros de responsabilidad civil y de una póliza de seguro de daños materiales para la UIMP		
Valor Estimado	Ciento veintisiete mil euros (127.000€) IVA no incluido		
Procedimiento de adjudicación	Procedimiento abierto simplificado, art. 159 LCSP.		
Presupuesto Base Licitación	<ul style="list-style-type: none"> - Lote 1: treinta y dos mil quinientos euros (32.500,00€) IVA no incluido; treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (35.148,75€) IVA incluido - Lote 2: treinta y un mil euros (31.000€) IVA no incluido; treinta y tres mil quinientos veintiséis euros con cincuenta céntimos (33.526,50€) 		
Imputación Presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe
	28.101.322C.224	2024	68.675,25 €

- Habiendo constatado que para cumplir adecuadamente los fines institucionales de esta Universidad se hace necesario celebrar el contrato cuyo objeto se ha enunciado, conforme a las prescripciones establecidas por el órgano proponente,
- Habiendo comprobado que existe crédito adecuado y suficiente para ello,
- Y en uso de las atribuciones conferidas por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

SE ACUERDA INICIAR el correspondiente expediente de contratación con el fin de incorporar las actuaciones y contenidos requeridos para su aprobación, en cumplimiento del art. 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

EL RECTOR
Carlos Andradás Heranz